

## RESOLUCIÓN 1773 DE 2007

(octubre 25)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### MINISTERIO DE CULTURA

"Por la cual se declaran nueve (9) inmuebles de la obra del arquitecto Rogelio Salmona, localizados en la ciudad de Bogotá D.C. y Armenia, Departamento del Quindío, como Bienes de interés Cultural de Carácter Nacional".

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo [8](#) de la Ley 397 de 1997 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la doctora Elvira Cuervo de Jaramillo, ministra de Cultura, solicitó a la Dirección de Patrimonio, elaborar una presentación sobre la obra del arquitecto Rogelio Salmona para evaluar la posibilidad de declararla como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, según consta en el Acta No. 05 del 5 de mayo de 2006.

Que el artículo [8](#) de la Ley 397 de 1.997 estableció que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura y previo concepto del Consejo de Monumentos Nacionales es el responsable de la declaratoria y el manejo de los Monumentos Nacionales y de los Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional

Que el numeral 10 del artículo [12](#) del Decreto 1746 de 2003 establece que corresponde a la Dirección de Patrimonio estudiar y evaluar las propuestas de declaratoria de obras arquitectónicas y escultóricas como Bienes de Interés Cultural, para la consideración del Consejo de Monumentos Nacionales y del Ministerio de Cultura.

Que dentro de las funciones de la Dirección de Patrimonio, según Decreto [1746](#) de 2003, está la de asesorar al Ministro de Cultura en el diseño de políticas y propuestas para la preservación, conservación, protección y estudio del patrimonio mueble e inmueble y es la encargada de diseñar, coordinar, elaborar, dirigir y ejecutar los proyectos y programas relacionados con la valoración, protección, conservación, restauración y atención de emergencia de los Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional, conforme a las políticas del Ministerio.

#### VALORACIÓN

Que los valores considerados por la Dirección de Patrimonio para recomendar al Consejo de Monumentos Nacionales la emisión de concepto para la declaratoria de nueve (9) inmuebles extraídos de la obra del arquitecto Rogelio Salmona, localizados en la ciudad de Bogotá D.C. y Armenia, Departamento del Quindío, como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional, son:

#### ANTECEDENTES HISTORICOS

La obra del arquitecto Rogelio Salmona constituye un legado para la cultura colombiana, en particular para la historia de la arquitectura del país. Su aporte a la construcción de la ciudad abarca todas las escalas de intervención, desde la solución de detalles en el espacio público, hasta el urbanismo de sectores enteros. El cuidado en el empleo de los materiales y las calidades espaciales de sus obras se reflejan en cada proyecto, otorgándoles un carácter particular de su estilo.

"La trayectoria de Rogelio Salmona parece demostrar que el tan debatido tema de la contradicción entre modernidad e identidad, entre universalismo y localismo, la cuestión de un regionalismo no reaccionario, puede tener soluciones positivas"<sup>(1)</sup>.

El historiador Germán Téllez señala que "el proceso de colobianización iniciado en la primera infancia de Salmona tuvo complejas prolongaciones conceptuales ya en su juventud, en el taller de Le Corbusier, y en general. en el medio europeo que vivió entonces. Desde su infancia Salmona se interesó profundamente por la historia y la realidad del mundo americano"<sup>(2)</sup>, este hecho le permitirá ir moldeando una manera de interpretar e ir desarrollando la arquitectura moderna, Téllez asegura que para Salmona "era cada vez más evidente que el "estilo internacional" (incluyendo el "style" Corbu) era pensado desde "fuera" de Latinoamérica y ello no podía continuar históricamente"<sup>(3)</sup>.

#### ANTECEDENTES DE VALORACIÓN

Según oficio del 12 de junio de 2006, enviado a la directora de Patrimonio, de parte del arquitecto Salmona, éste elaboró una lista de las obras que él considera podrían ser declaradas como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional. De las 170 obras existentes y construidas, el arquitecto Salmona presenta 41 inmuebles, de los cuales dos (2) ya cuentan con declaratoria:

PROYECTO	USO	FECHA	CIUDAD	DIRECCIÓN
CASA ALTAZOR	Vivienda	2002-2004	Bogotá	Urbanización La Floresta de la Sabana
JARDIN INFANTIL "SANTA MARTA" EN BOSA	Institucional Educativo	2000-2002	Bogotá	CII.55AN. 104 D- 14 Bosa
JARDIN INFANTIL "SAN JERÓNIMO DEL YUSTE"	Institucional Educativo	2000-2001	Bogotá	Diagonal. 11 S. Carrera. 15 Este. San Cristóbal
PARQUE VIRGILIO BARCO	Institucional Paisajístico Recreativo	2000-2002	Bogotá	Avenida 50- Calle 63
BIBLIOTECA PUBLICA VIRGILIO BARCO	Institucional Educativo	1999- 2001	Bogotá	Avenida 50- Calle 63
CASA "TOSCANA"	Vivienda	1998-2000	Tabio Cundinamarca	Tabio Cundinamarca.
RECUPERACIÓN DE LA AVENIDA JIMENEZ	Desarrollo Urbanístico Paisajístico	1998-2000	Bogotá	Calle 12 entre Carreras 1 y 10
CASA EN RIO FRIO	Vivienda	1997 -2000	Tabio Cundinamarca	Tabio Cundinamarca

EDIFICIO DE POSTGRADOS DE CIENCIAS HUMANAS DE LA U. NACIONAL	Institucional Educativo	1995- 2000	Bogotá	Ciudad Universitaria Universidad Nacional
CASA EL ENCINAR	Vivienda	1995-1997	Fusca	Chia Cundinamarca
CASA TIERRA NEGRA	Vivienda	1995-1997	Subachoque Cundinamarca	Subachoque Cundinamarca
SEDE PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Institucional	1994-1997	Bogotá	Carrera 9 Calle 7
EQUIPAMIENTO COMUNAL NUEVA SANTA FE DE BOGOTÁ	Institucional Cultural	1994- 1996	Bogotá	Calle 7 y 9 entre Carreras 3 y 6
GIMNASIO FONTANA	Institucional Educativo	1992-2005	Bogotá	Carrera 103 N. 14730 Guaymaral
CASA EN CARTAGENA	Vivienda	1991-1996	Cartagena	Calle del Curato
CASA SOTARÁ	Vivienda	1989-1990	Tenjo Cundinamarca	Tenjo Cundinamarca
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	Institucional y Cultural	1988-1994	Bogotá	Calle 7 Carrera 7
RENOVACIÓN URBANA NUEVA SANTA FE DE BOGOTÁ	Vivienda Multifamiliar	1985-1987	Bogotá	Carrera.5 y 6 Calles 7 y 5
SEDE PARA LA FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR	Institucional y Cultural	1985-198	Cali	Cali Valle del Cauca
MUSEO QUIMBAYA	Institucional y Cultural	1984-1985	Armenia	Carretera Nacional norte de Armenia
CENTRO CULTURAL JORGE ELIÉCER GAITAN	Institucional	1980-1989	Bogotá	
CASA DE LOS HUESPEDES DE COLOMBIA	Institucional	1980- 1982	Cartagena	Fuerte San Juan de Manzanillo
CASA FRANCO	Vivienda	1978-1979	Tabio Cundinamarca	Tabio Cundinamarca
CASA ARANGO	Vivienda	1977-1978	Bogotá	Calle 5, Transversal. Iª
EDIFICIO ALTO DE LOS PINOS	Vivienda Multifamiliar	1976-1981	Bogotá	Carrera 1 Este Calle 84
EDIFICIO EL PINAR	Vivienda Multifamiliar	1975-1977	Bogotá	Avenida Circunvalar, Calle 85
CASA PUENTE	Vivienda	1975-1976	Bogotá	Barrio Suba
CASAS EN EL BOSQUE DEL RETIRO	Vivienda Bifamiliar	1972-1974	Bogotá	Barrio El Retiro
SEDE AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA	Institucional	1971-1973	Bogotá	Av. Caracas calle 47

LA CALLE DE LAS ESCALINATAS (CALLE 26)	Urbanístico Paisajístico	1970	Bogotá	Calle 26 entre Carreras 5ª y 6ª
REMODELACIÓN PARQUE DE LA INDEPENDENCIA	Paisajístico	1969-1971	Bogotá	Calle 26 entre Carreras 5ª y T
CASA AMARAL	Vivienda	1968-1969	Bogotá	Barrio Chicó Alto
EDIFICIO SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS	Institucional Administrativo y Cultural	1967-1974	Bogotá	Carrera 6 Calle 26
CASA EN EL POBLADO	Vivienda	1966-1966	Medellín	Barrio El Poblado
CASA EN SANTA MARGARITA	Vivienda	1965-1969	Bogotá	Santa Margarita
RESIDENCIAS EL PARQUE (TORRES DEL PARQUE)	Vivienda Multifamiliar	1965- 1970	Bogotá	Carrera 5 Calle 26
FUNDACION CRISTIANA DE LA VIVIENDA (SAN CRISTOBAL)	Vivienda Multifamiliar	1963-1971	Bogotá	Calle 13 Sur Carrera 5 Este
COLEGIO UNIVERSIDAD LIBRE	Institucional Educativo	1961-1963	Bogotá	Bosque Popular
CASA CAJIAO	Vivienda	1961-1962	Bogotá	Santa Ana
URBANIZACION "SAN JOSE"	Serie de casas	1960-1961	Pereira	Av. Circunvalar
URBANIZACION EL POLO CLUB	Vivienda Multifamiliar	1959-1962	Bogotá	El Polo

Adicionalmente, la Dirección de Patrimonio presenta para consideración del Consejo de Monumentos Nacionales, el Museo de Arte Moderno de Bogotá (MAMBO), construido en 1985 y localizado en la calle 24 con carrera 6 de Bogotá D.C.

De las anteriores obras, el Conjunto Residencial Torres del Parque, ubicado en la Carrera 5, Avenida 26, Avenida 27 de Bogotá D.C. y la Casa de Huéspedes Ilustres, en Cartagena de Indias, cuentan con declaratoria como Monumento Nacional mediante Decretos [1905](#) del 2 de noviembre y [1802](#) del 19 de octubre de 1995, respectivamente.

El premio finlandés "MEDALLA ALVAR AALTO" fue concedido a Rogelio Salmona para el periodo 2003 - 2004. Este reconocimiento es la más alta distinción recibida internacionalmente por un arquitecto colombiano en la historia del país.

## VALORACIÓN

### VALORES DE ORDEN TEMPORAL

Originalidad: Esta muestra de la obra del arquitecto Salmona es un claro y magnífico ejemplo de la arquitectura moderna y contemporánea en Colombia y en Latinoamérica. La riqueza estética y arquitectónica de los volúmenes y espacios (interiores y exteriores), es sobresaliente en la historia de

la arquitectura colombiana. Igualmente, la calidad arquitectónica y constructiva de los edificios y la significación de éstos, se destaca dentro del conjunto de inmuebles construidos desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad.

### VALORES DE ORDEN FÍSICO

Constitución del Bien: Cimentaciones ciclópea, columnas, pantallas y placas de concreto, muros de ladrillo y concreto a la vista, pisos de piedra, tableta cerámica y madera pulida, estructuras de cubierta en concreto (algunas abovedadas), marquesinas

Estado actual de conservación: La mayoría de estos inmuebles se encuentran en excelente estado de conservación, inclusive los más viejos que datan de 1959. Son escasos los deterioros visibles que presentan estas edificaciones, los cuales responden principalmente a falta de mantenimiento.

Autenticidad: Todos los inmuebles que forman parte de esta muestra, conservan sus elementos originales constructivos, sus valores estéticos, morfológicos y tipológicos (estructura espacial).

### VALORES DE ORDEN ESTÉTICO

Las construcciones objeto de la presente valoración poseen conformaciones volumétricas y espaciales que las convierten en atractivos ejemplos de arquitectura moderna y contemporánea en Colombia. El lenguaje, las proporciones y los elementos arquitectónicos empleados responden a una marcada influencia en el autor de las construcciones prehispánicas mesoamericanas, románicas, góticas, islámicas, renacentistas y modernas.

### VALORES DE REPRESENTATIVIDAD HISTÓRICA

Rogelio Salmona es considerado por muchos como el mejor arquitecto de la historia de Colombia y uno de los mejores en Latinoamérica. Es reconocido a nivel internacional por la calidad espacial y volumétrica de sus construcciones.

### VALORES DE REPRESENTATIVIDAD CULTURAL

Estos inmuebles no solamente reúnen los valores anteriormente elaborados, sino también la importancia de ser algunos los contenedores de trascendentales instituciones nacionales o regionales. Por otro lado, están las intervenciones en espacio público y aquel generado en tomo a las edificaciones del arquitecto Salmona, donde los visitantes y transeúntes encuentran lugares de esparcimiento y encuentro, cuidadosamente diseñados para la escala humana y el disfrute del paisaje.

Que los Decretos [3048](#) de 1997 y [1746](#) de 2003 determinaron que el ejercicio de la Secretaría Técnica y Administrativa del Consejo de Monumentos Nacionales corresponde a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

Que dentro de las funciones asignadas por el Decreto [3048](#) de 1997 a la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, está la de presentar a dicho Consejo los informes, estudios y demás documentos que se requiera.

Que según consta en el Acta No. 06 del 16 de junio de 2006, para dar cumplimiento al artículo [8](#) de

la Ley 397 de 1997, la Dirección de Patrimonio, sometió a consideración del Consejo de Monumentos Nacionales el estudio de solicitud de declaratoria de los siguientes nueve (9) inmuebles extraídos de la obra del arquitecto Rogelio Salmona, localizados en la ciudad de Bogotá D.C. y Armenia, Departamento de Quindío, como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional:

- MUSEO QUIMBA Y A ~ Carretera Nacional norte de Armenia
- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Calle 7 Carrera 7, Bogotá
- SEDE VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - Carrera 9 Calle 7, Bogotá
- SEDE AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA - Avenida Caracas Calle 47, Bogotá
- EDIFICIO SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - Carrera 6 Calle 26, Bogotá
- EDIFICIO POSTGRADOS DE CIENCIAS HUMANAS, UNIVERSIDAD NACIONAL – Bogotá
- JARDIN INFANTIL "SANTA MARTA" EN BOSA - Calle 55A N. 104 D·14, Bosa - Bogotá
- JARDIN INFANTIL "SAN JERÓNIMO DEL YUSTE" - Diagonal II S Carrera 15 Este, Bogotá
- PARQUE Y BIBLIOTECA PUBLICA VIRGILIO BARCO - Avenida 50 Calle 63, Bogotá.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales al verificar que estos inmuebles poseen valores de orden temporal, físico, estético y representatividad histórica y cultural, recomendó a la Señora Ministra de Cultura su declaratoria como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional, según consta en la misma Acta No. 06 del 16 de junio de 2006.

Que en consecuencia y con base en las facultades otorgadas por el artículo [8](#) de la Ley 397 de 1997 y el Decreto [1746](#) de 2003, corresponde al Ministro de Cultura expedir el acto administrativo que declare como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional, los inmuebles citados anteriormente.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional, los siguientes inmuebles:

- MUSEO QUIMBA Y A - Carretera Nacional norte de Armenia
- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - Calle 7 Carrera 7, Bogotá
- SEDE VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - Carrera 9 Calle 7, Bogotá
- SEDE AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA - Avenida Caracas Calle 47, Bogotá
- EDIFICIO SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - Carrera 6 Calle 26, Bogotá
- EDIFICIO POSTGRADOS DE CIENCIAS HUMANAS, UNIVERSIDAD NACIONAL - Bogotá
- JARDIN INFANTIL "SANTA MARTA" EN BOSA - Calle 55A N. 104 D- 14, BosaBogotá

- JARDIN INFANTIL "SAN JERÓNIMO DEL YUSTE" - Diagonal II S Carrera 15 Este, Bogotá

- PARQUE Y BIBLIOTECA PUBLICA VIRGILIO BARCO - Avenida 50 Calle 63, Bogotá



ARTÍCULO 2.· En aplicación a lo dispuesto por la Ley [397](#) de 1.997, todas las construcciones, refacciones, remodelaciones, y obras de defensa y conservación que deban efectuarse en los inmuebles relacionados en el Artículo [Primero](#) de la presente Resolución, deberán contar con la autorización previa por parte del Ministerio de Cultura.



ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 de octubre de 2007

PAULA MARCELA MORENO ZAPATA

Ministra de Cultura

#### <NOTAS DE PIE DE PÁGINA>

1. TÉLLEZ, GERMÁN. “Rogelio Salmona. Arquitectura y poética del lugar”. Colección SOMOSUR. Bogotá, Colombia 1991. Pág. 10.

2. TÉLLEZ, GERMAN. Op. Cit. Pág. 45.

3. TÉLLEZ, GERMÁN. Op. Cit. Pág. 46.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Cultura

n.d.

Última actualización: 1 de septiembre de 2022

